

Senado de la Nación



Dirección General de Administración

Buenos Aires, 19 DIC 2016

0924

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0004695/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 62/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pautas publicitarias en diversos medios;

Que, a fs. 10 obra el presupuesto de la firma DORÉNAVANT S.A.;

Que, a fs. 17 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el art. 15 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo.

Que, a fs. 22/23 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal;

31
Que, a fs. 24/25 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Que, a fs. 19 obra la afectación presupuestaria;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 62/2016, conforme el art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 118 del Decreto DP-368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL) solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el área gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma DORÉNAVANT S.A., CUIT 30-70312122-1, el importe antes mencionado, por el servicio de difusión en el programa "La Mirada Despierta" en Radio Continental AM 590.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas citadas y emítanse las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

g.c.c.

0924


Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación